

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Acuerdo 288/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de mayo. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el 2019 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, en la redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, "las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de oferta de empleo público".

En aplicación de lo anterior, mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno Foral 750/17, de 12 de diciembre y 695/18, de 11 de diciembre, se aprobaron las ofertas de empleo público de la Administración General de la Diputación Foral de Álava para los años 2017 y 2018.

Por motivos de racionalización y eficacia de los procesos selectivos, la ejecución de las referidas ofertas se realizará de forma conjunta, a través de una única convocatoria de proceso selectivo.

Las bases generales que han de regir los procesos selectivos, que fueron aprobadas por Orden Foral 82/2019, de 15 de febrero, de la Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral establecen en su apartado 1.4 que "el número de plazas convocadas podrá ampliarse en función de la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 que incluya plazas de las mismas escalas, subescalas y clases, sin que ello implique abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes. Para ello, con anterioridad a la publicación de la convocatoria del primer ejercicio, o único en su caso, de la fase de oposición a que se refiere la base 10.2.2, la Dirección de Función Pública elaborará un informe en el que determinará el número de plazas vacantes que deban ser provistas. Dicho informe será facilitado al correspondiente Tribunal Calificador, siendo objeto de publicidad específica la modificación del número de plazas convocadas."

Con fecha 18 de febrero, mediante Órdenes Forales 93/2019, 94/2019 y 95/2019, de la diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, se aprobaron las convocatorias correspondientes a las categorías de Inspector/a Auxiliar de Tributos, Veterinario/a y Administrativo/a.

Analizada la situación de las plazas vacantes en las citadas categorías, habida cuenta de la posibilidad de su provisión mediante ampliación del número de plazas convocadas, se comprueba que se han generado dos nuevas vacantes en la categoría de Inspector/a Auxiliar de Tributos, una en la de Veterinario/a y cuatro en Administrativo/a.

Razones de eficiencia aconsejan ampliar el número de plazas convocadas, añadiendo a las ya incluidas las nuevas vacantes generadas.

Por otra parte, los procesos selectivos que se encuentran actualmente en curso no han llegado todavía a la publicación de la convocatoria del primer ejercicio o único, en su caso, de la fase de oposición a que se refiere la base 10.2.2.

Respecto a las limitaciones a la incorporación de nuevo personal establecidas por las disposiciones presupuestarias, es preciso señalar que las plazas que comprenden la presente oferta de empleo público computarán a efectos del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos correspondiente al ejercicio 2019.

Al no haberse aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, se encuentra vigente, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, de la que se deriva una tasa de reposición suficiente para habilitar las plazas a incrementar de las convocatorias en ejecución, según informe de la Dirección de Función Pública.

Realizada la negociación con las organizaciones de representación sindical prevista en el artículo 37.1.l) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la oferta de empleo público de la Administración General de la Diputación Foral de Álava para el año 2019, en la que se incluyen siete plazas vacantes, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable para el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Visto el informe favorable de fiscalización previa número 331/ 2019 emitido por el Servicio de Intervención y Control, de conformidad con lo establecido en la Norma de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava.

A propuesta de la diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del diputado general 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública,

ACUERDO

Primero. Aprobar la primera oferta de empleo de las plazas del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava para el año 2019 que figuran en el Anexo que se incorpora al presente Acuerdo.

Segundo. Ampliar en 2 el número de plazas a cubrir en la convocatoria para la provisión de 4 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Inspección Tributaria (Inspector/a Auxiliar de Tributos), Subgrupo A1, en adelante 6, aprobada por Orden Foral 95/2019, de 18 de febrero, con la siguiente distribución:

- 1 plaza por el turno general del sistema de acceso libre con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.
- 1 plaza por el turno general del sistema de promoción interna con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

Tercero. Ampliar en 1 el número de plazas a cubrir en la convocatoria para la provisión de 4 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Veterinario/a, Subgrupo A1, en adelante 5, aprobada por Orden Foral 94/2019, de 18 de febrero, por el turno general del sistema de acceso libre con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

Cuarto. Ampliar en 4 el número de plazas a cubrir en la convocatoria para la provisión de 79 plazas de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, en adelante 83, aprobada por Orden Foral 93/2019, de 18 de febrero, con la siguiente distribución:

- 1 plaza por el turno general del sistema de acceso libre con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo.
- 3 plazas por el turno general del sistema de acceso libre con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.

Quinto. En el referido Anexo se determinan las plazas que llevan aparejado perfil lingüístico de euskera preceptivo, cuyo cumplimiento será exigencia obligatoria para el acceso.

Sexto. Publicar el presente Acuerdo y su Anexo en el BOTHA, así como un extracto del mismo en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 2019

El Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

El Director de Función Pública
ADOLFO LANDER VERA

ANEXO

SUBGRUPO	ESCALA, SUBESCALA Y CLASE	PLAZA	SISTEMA ACCESO LIBRE			SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA			TOTAL
			TURNO GENERAL			TURNO GENERAL			
			PLP	PLNP		PLP	PLNP		
A1	221	INSPECTOR/A AUXILIAR DE TRIBUTOS	---	1		1	---	2	
A1	211	VETERINARIO/A	1	---		---	---	1	
C1	12	ADMINISTRATIVO/A	3	1		---	---	4	
			4	2		1	---	7	

ABREVIATURAS:

PLP: PERFIL LINGÜÍSTICO PRECEPTIVO
 PLNP: PERFIL LINGÜÍSTICO NO PRECEPTIVO

CÓDIGOS ESCALA:

12: ADMINISTRACIÓN GENERAL-ADMINISTRATIVA
 211: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A SUPERIOR
 221: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-SERVICIOS ESPECIALES-COMETIDOS ESPECIALES

